JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, Veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO 2010-01284 EJECUTIVO

Dentro del proceso **EJECUTIVO LABORAL CONEXO** instaurado por **BEATRIELENA GUIRALES BOLIVAR** contra **MARIA ELENA SOTO SALAZAR,** previo a emitir pronunciamiento frente a la solicitud de terminación del proceso por pago de la obligación, se REQUIERE a la secuestre actuante a efectos de que rinda cuentas definitivas de su gestión a fin de proceder a señalarle los correspondientes honorarios e indicar por cuenta de cual parte corren.

NOTIFÍQUESE

JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ

JUEZ